

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3241  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 03 JUL. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Instructivos N° 20 de fecha 03.06.2013, de SECPLAC, mediante el cual se informa que el funcionario **JUAN VEJAR SANCHEZ**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%) y las restantes deberán ser compensadas con descanso complementario.

• **Funciones JUAN VEJAR SANCHEZ :**

La realización de labores para la correcta ejecución de los proyectos PMU Emergencia de Lunes a Jueves 17:31 a 23:00 horas, Viernes de 16:31 a 22:00 horas y Sábado de 08:30 a 21:00 horas

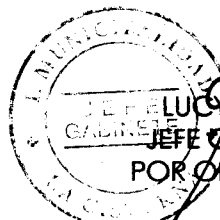
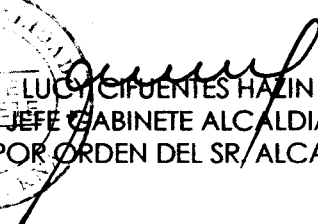
**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JUNIO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%) siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

  
  
CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
JEFE DE FUENTES HAZIN  
JEFE CABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-